



**MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No. 528 DE 2026, CELEBRADO CON MARIA YINETH
ROMERO SABOGAL**

Las Partes, hemos acordado celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS:**

PRIMERA: **SUSPENDER** el plazo de ejecución del **Contrato Electrónico Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 528 de 2026**, por el periodo comprendido del **1 de julio al 11 de agosto de 2026**, inclusive, reiniciando actividades el **12 de agosto de 2026**, sin que se requiera suscribir acta de reinicio, de acuerdo con lo expuesto en el formato de Solicitud de Modificación Contractual - Código BS-F-01, presentado y suscrito por el/la supervisor(a) del contrato.

SEGUNDA: **LIBERAR** la suma de **\$7.942.197** por concepto de honorarios no ejecutados del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 528 de 2026**, contemplados en el **Registro Presupuestal No. 55826 del 13 de enero de 2026**.

TERCERA: **MODIFICAR** en lo pertinente, las Secciones del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 528 de 2026**, de acuerdo con lo expuesto en el presente documento.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas con la firma electrónica que efectúan las mismas en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso de SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

QUINTA. - VALIDÉZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones conservan su vigencia, alcance y exigibilidad.

Proyectó: Carlos Fernando Olivera Heredia – Abogado Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Diego Felipe Herrera Pineros – Abogado Contratista Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Juan Pablo Rendón García – Asesor del Grupo de Gestión Contractual